



COMUNICADO

- DE:** Secretaría de Educación de Antioquia
- PARA:** Directivos Docentes, Rectores, Directores Rurales, Coordinadores, Docentes de Aula adscritos a las Instituciones Educativas de los Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia.
- ASUNTO:** Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo Académico en **Casa**, para la prevención de propagación del Coronavirus (COVID - 19), en cumplimiento de la Circular 21 del 17 de marzo de 2020.

Con el fin de proteger la propagación y contagio del COVID 19, salvaguardar la vida y la salud de toda la comunidad educativa, se hace necesario informar a los Directivos Docentes, Directores Rurales, Coordinadores y docentes de aula, que en la semana de desarrollo institucional, deberán realizar su trabajo en casa.

Mediante la Circular 20 del 16 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, dio orientaciones en el sentido de realizar ajustes al Calendario Escolar, de las Entidades Territoriales Certificadas en educación.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaria de Educación de Antioquia, expidió la Resolución S 2020060007993 del 17 de marzo del 2020, que modifica la Resolución Departamental S 2019060157970 del 3 de octubre de 2019, para los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, estableciendo que serán semanas de desarrollo institucional del 16 al 27 de marzo de 2020. Es importante resaltar que el propósito de las dos semanas de desarrollo institucional, son el diseño y construcción de guías, orientaciones herramientas metodológicas y apoyos pedagógicos que faciliten el uso de los recursos digitales y físicos en los procesos de aprendizaje en casa.

Mediante la Circular N° 021 del 17 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, señaló entre otras acciones preventivas que los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos definan de manera inmediata las acciones necesarias, para que, en las dos semanas de desarrollo institucional, del 16 al 27 de marzo de 2020, los docentes y directivos docentes realicen **su trabajo en casa**.

En ese sentido los directivos docentes son los responsable en definir los mecanismos para recibir los resultados de trabajo elaborado por los docentes en casa antes del 27 de marzo de 2020, para ello podrán hacer uso de la plataforma Colombia Aprende, www.cilombiaprende.edu.co, banco de materiales digitales denominado "Aprender Digital", el material allí disponible contribuye a la labor de los directivos docentes y docentes relacionados con el diseño y estructuración de estrategias pedagógicas para trabajar fuera de las aulas, dirigidas a avanzar en los procesos de aprendizaje.

Alexandra Pelaez Botero

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaría de Educación de Antioquia

	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa	<i>[Signature]</i>	18/03/2020
Revisó:	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano	<i>[Signature]</i>	18/03/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	<i>[Signature]</i>	18/03/2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario	<i>[Signature]</i>	18/03/2020

